



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 8
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

13 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día trece de diciembre del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la **PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES** manifestó: “Señores, y señoras, Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de diciembre, por lo cual solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ** manifestó: “Con la instrucción de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez
Hans Christian Carlin Balboa
Erika Moncayo Santacruz
Rafael Alejandro Serna Vega
Sandra Peña Mata
Eugenio Montiel Amoroso
Arturo Pezina Cruz
Gilberto Celestino Ledezma
Carlota Guadalupe Vargas Garza
Juan Carlos Holguín Aguirre
Eustacio Valero Solís

(ausente con aviso)

justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Raúl Tonche Ustanga
Asael Sepúlveda Martínez
Manuel Elizondo Salinas
Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del 2012.
3. Punto de acuerdo relativo a la elección del integrante del Ayuntamiento en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey.
4. Punto de acuerdo relativo a la elección del Comisario del Instituto de la Juventud Regia.
5. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados:
 - Dictamen relativo a la Creación del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey (IMPLANC).
 - b) Comisión de Protección Civil:
 - Dictamen relativo a la autorización del Adéndum del Contrato de Donación multianual a beneficio del Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen relativo a la autorización del Adéndum del Contrato de Donación multianual a beneficio del Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C.

c) Comisión de Derechos Humanos:

- Dictamen relativo a conmemorar el día 10 de diciembre, como el Día Mundial de los Derechos Humanos.

d) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo al Cumplimiento de Ejecutoria.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 7 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre del 2012, para que ustedes hicieran sus observaciones y comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?, de no haber comentarios les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 7?, de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012:**

1. Se notificó al Gobernador del Estado de Nuevo León y al Director de Agua y Drenaje de Monterrey, la designación del Ing. Alberto Medrano Guerra como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Asimismo se le informó al Ing. Alberto Medrano Guerra, su designación en dicho Consejo de Administración.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. Se envió al H. Congreso del Estado para su estudio y en su caso aprobación el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013. Este Acuerdo también se le comunicó al Tesorero Municipal.

3. Se envió al H. Congreso del Estado, la solicitud presentada por la Presidenta Municipal para que a través de los representantes legales del Municipio hagan las gestiones y trámites legales y administrativos que correspondan, para llevar a cabo la contratación de los servicios en materia de gestión, tramitación, negociación y reestructuración de los financiamientos del Municipio de Monterrey, y realizar las gestiones necesarias con la banca de Fomento BANOBRAS.

Este Acuerdo, también se le comunicó al Tesorero Municipal y al Director Jurídico.

4. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a la Dirección de Salud y al DIF Monterrey realicen las acciones alusivas para conmemorar los días 1° de diciembre como DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA y el 3 de diciembre día MUNDIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Continúa expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Les informo que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se le dio una puntual difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Como Tercer Punto en el Orden del Día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación del Punto de acuerdo relativo a la elección del integrante del Ayuntamiento en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señora Secretaria, le solicito por favor que me asista en la lectura del mismo acuerdo".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "En virtud de que el presente acuerdo fue turnado a todos los presentes con anterioridad, me permitiré solamente leer los acuerdos del presente documento:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANTECEDENTES

El Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, tiene por objeto regular las facultades y obligaciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito, así como las atribuciones del Delegado de la Comisión de Honor y Justicia.

La Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito, entre sus atribuciones se encuentra el conocimiento, trámite y resolución de los elementos pertenecientes a las Secretarías de Policía Municipal, y Vialidad y Tránsito de Monterrey.

En ese sentido se regula la integración del Comité, el cual deberá conformarse por el Director de Normativa de la Contraloría, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, un Regidor de la fracción de mayoría, el Presidente de la Comisión de Tránsito del Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento, titular del área de Prevención de la Secretaría de Policía Municipal, titular del área de Reacción de la Secretaría de Policía Municipal, titular del área de Investigación de la Secretaría de Policía Municipal y el Consejo Ciudadano: Que será integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.

Bajo esa premisa, es pertinente establecer la integración de la Comisión conforme lo determina el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

Por lo tanto; resulta imprescindible designar al regidor de mayoría de este órgano colegiado que participará en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por tal motivo someto a consideración de Ustedes, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad, Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, a los siguientes ciudadanos:

Presidente:	Lic. Brenda Velázquez Valdez
Secretario:	Lic. Eulalio Meléndez Rodríguez
Regidor Primer Vocal de la fracción de Mayoría	José Cástulo Salas Gutiérrez
Regidor Segundo Vocal	Presidente de la Comisión de Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento Hans Cristian Carlin Balboa
Regidor Tercer Vocal	Presidente de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento Mauricio Miguel Massa García.

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Cuarto Vocal Titular del Área de Prevención TTE. Corb. Lic. Axel Miguel Velázquez Sedas
de la Secretaría de Policía Municipal

Quinto Vocal Titular del Área de Reacción CAP. Frag. Fernando E. Oyarvide
de la Secretaría de Policía Municipal

Sexto Vocal Titular del Área de Investigación CAP. José Jorge Ontiveros Molina
de la Secretaría de Policía Municipal

Respecto a los Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, Fernando Javier Padilla Esparza, José Luis Serna Niño y Guillermo Resendez Malo, no es necesario emitir pronunciamiento, en virtud que fueron designados en la sesión ordinaria de fecha 5 de abril del 2011 y su cargo durará dos años como lo refiere el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo, publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 13 de Diciembre del 2012. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si hay un comentario que hacer sobre su contenido. Adelante, Regidor Eugenio".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Muy buenas tardes. Con su permiso, señores Regidores, señora Alcaldesa, con todo respeto, señora Secretaria, que asiste a la Alcaldesa, usted dijo que fue circulado con anterioridad este dictamen, desgraciadamente no fue así —al menos para la fracción del PRI— lo estamos conociendo en este momento".

Expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Si me permite, tuvimos, sesión previa a las once de la mañana, aquí en esta misma Sala y aquí en esta misma reunión se les entregó ese dictamen".

De nueva cuenta el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Nada más que el Reglamento Interno, dice, que el orden del día se circula con treinta y seis horas de anticipación, artículo 28 del Reglamento Interior".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "En este caso, hay también la facultad para modificar".

Expresando, nuevamente, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO: "Cuando son casos de urgencia, pero, no creo que esto sea un caso de urgencia, con todo respeto, pero aquí debemos dejar asentado que está viendo opacidad en la

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

información, Alcaldesa, y bueno es un punto que ya traíamos nosotros hoy, no circulan las cosas con tiempo, nos regatean la información y bueno, pues, queremos saber si esa es la tónica que va seguir esta Administración, no creo, porque hemos coincidido con esa apertura, entonces, creo que es muy fácil que se pueda solucionar esto con una instrucción suya y usted se evite estos desgastes dentro de estas sesiones, la verdad, con que conozcamos y se cumpla a pie juntillas el Reglamento —que insisto—, dice treinta seis horas, previo aviso a la sesión ordinaria y entiéndase que es previo aviso a la sesión, no previo aviso a la hora que ustedes quieran marcar como sesión, entonces, con todo respeto. Bueno volviendo al punto, ¿nos pueden informar a qué se dedica esta Comisión y por qué, cuál fue el criterio para elegir a estos integrantes, y que no haya ningún miembro de ningún otro Partido, más que del que preside la señora Alcaldesa?”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó “Muchas gracias, Regidor, le voy a pedir a la Secretaria del Ayuntamiento que dé lectura al Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, en específico al Capítulo Segundo, la integración de esta Comisión, la cual fue publicada en su momento en la Gaceta Oficial, en el Periódico Oficial que está a disposición de todos y cada uno de ustedes a través de la vías de comunicación, como lo es Internet, y bueno, que todos los Regidores están a su disposición los Reglamentos, la Leyes para que ustedes puedan consultarlas. Señora Secretaria la instruyo para que dé lectura al mismo. Asimismo la instruyó para que entregue a cada uno de los Regidores un compendio sobre las Leyes y Reglamentos que son los que rigen el funcionamiento de este Cuerpo Colegiado”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así lo haré señora Presidenta”.

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey: Capítulo II: De la Integración de la Comisión Artículo 5. La Comisión estará integrada por, número I. Presidente. Será el Director de Normatividad de la Contraloría. II. Secretario. Será el Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey. III. Vocal. Será un Regidor de la fracción mayoritaria. IV. Vocal: Será el Presidente de la Comisión de Tránsito del Ayuntamiento; V. Vocal: Será el Presidente de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento; VI. Vocal: Será el Titular del Área de Prevención de la Secretaría de Policía Municipal; VII. Vocal: Será el Titular del Área de Reacción de la Secretaría de Policía Municipal; VIII. Vocal: Será el Titular del Área de Investigación de la Secretaría de Policía Municipal; y, IX. Consejo Ciudadano: Que será integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento. Los integrantes de las fracciones de la I a la V, tendrán derecho a voz y a voto en las sesiones de la Comisión, a excepción de los señalados en las fracciones VI a la IX, los cuales solo tendrán derecho a voz. Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia señalados de la fracción I a la V, podrán designar a un suplente, el cual podrá ser empleado de la Administración Pública o integrante del Ayuntamiento. Los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia señalados en la fracciones VI, VII y VIII, podrán designar a un suplente, el cual solo podrá ser personal adscrito al área del titular que lo hubiera designado. En caso de ausencia del Titular, el integrante suplente podrá acudir a la sesión respectiva con derecho a voz y voto,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

excepto los titulares de las fracciones VI, VII y VIII quienes podrán designar un suplente. Está así señalado en este Reglamento y solamente estamos dando cumplimiento para la integración, la nueva integración de esta Comisión, que considero es importante, porque se trata de una nueva Administración y habrá que suplir a muchas de las personas que ya dejaron de funcionar dentro de esta Administración ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios pongo a consideración de ustedes la aprobación del presente punto de acuerdo, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, abstenciones **SE APRUEBA POR MAYORIA**".

.....

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Como siguiente punto del orden del día, la ciudadana Presidenta hará la presentación de un Punto de Acuerdo relativo a la Elección del Comisario del Instituto de Juventud Regia, esta será una votación por cedula":

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Señora Secretaria, la instruyo para que dé lectura al Acuerdo en mención".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO da lectura al **Punto de Acuerdo**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 86 determina que el Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

En este tenor el Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 29 determina que el Comisario será designado por el Ayuntamiento de una terna de candidatos propuestos por el Presidente Municipal.

El Comisario tendrá como funciones vigilar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización administrativa interna, así como solicitar al Director General

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

todos los estados financieros que éste elaborara.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a este cuerpo colegiado la terna de los C.C. Lic. Gregorio Hurtado Leija, Lic. José Angel Molina Carrasco y el Lic. Elvin Torres Bulnes, para que uno de ellos se designe como Comisario del Instituto de la Juventud Regia.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de Diciembre de 2012. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "¿Hay algún comentario sobre el contenido? El Regidor Juan Carlos Holguín".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias, buenas tardes. Nada más como comentario, el día de hoy, bueno, ahorita hace dos minutos me acaban de circular los curriculum de estas tres personas, me declaro incompetente para decir por quién voy a votar, porque los acabo de conocer, me los acaban de pasar, no conozco a estas personas, creo yo como Vocal de la Comisión de Juventud nos deberían de haber pasado con anterioridad los curriculum para poder votar por una persona, ahorita lo cual no te puedo decir por quién votar".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Miren, en la reunión previa planteé esta situación y los Regidores presentes estuvieron de acuerdo en integrar este punto en el orden del día, y en ese sentido poner a consideración de ustedes, ¿sí?, entonces, se cuida la forma, se da atención a cada uno de las inquietudes que ustedes manifiestan, pero desde esta Secretaría les quiero decir que estamos cuidando en todo momento que la información y lo planteado frente ustedes sea lo transparente y lo necesario para el cumplimiento de la función ¿Hay algún otro comentario que hacer? La Regidora Carlota Vargas".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA comentó: "Nada más una sugerencia, yo creo, las reuniones previas no deberían de ser una hora antes de la reunión definitiva, ¿sí?, no creo que fuera mucha molestia si la tuviéramos la tarde anterior o cuando menos unas cuatro horas antes para poder discutir los asuntos ampliamente y tomar las decisiones, es demasiado, prácticamente una reunión previa con una hora de anticipación y nada, son casi dos nada. En las reuniones previas se utilizan para planchar cualquier asunto, no creo que sea lo adecuado ese tiempo que están ustedes tomando".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tomo en cuenta el comentario para la planeación de las sesiones previas, sin embargo, también por respeto a todos los demás Regidores que asisten a estas sesiones previas, creo que es importante que ellos avalan cualquier modificación o cualquier propuesta que viene desde esta Secretaría, entonces, por respeto a ellos, es que en el Pleno de la sesión hago este tipo de planeamientos. Tiene la palabra el Regidor Eugenio Montiel".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra, el C. REG .EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Gracias. Nada más para secundar lo que acaba de comentar la compañera Regidora Carlota Vargas, con todo respeto, Alcaldesa, no creo que una hora baste para que conozcamos a estas tres personas y los currículos para poder tomar una decisión al respecto, salvo que ya haya una línea por lo cual los Regidores y Síndicos del Partido que usted pertenece, ya tengan y salga una votación unánime por parte de ellos, si ese es el sentido, pues, entonces no finjamos —¿verdad?—, de que se están cabildeando las cosas, insisto, treinta y seis horas, dice, el Reglamento Interno y dice usted, señora Secretaria, en caso de urgencias ¿el Comisario del Instituto de la Juventud es un caso de urgencia?, ¿se va a caer la ciudad por este asunto?, con todo respeto, seamos serios dénos el lugar porque si ustedes quieren respeto, exigimos el mismo respeto para este Órgano Colegiado”.

Acto seguido, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señora Secretaría, le voy a pedir dé lectura a los currículos de estas tres personas, uno es el Contralor de esta Administración, otro, es el Director de Participación Ciudadana y el otro es el Director de Concertación Social, son profesionales que se integraron hace más de cuarenta y tres días conjuntamente con nosotros y en ese sentido, yo les voy a pedir, por favor, que no desdeñemos ningún asunto que tenga que ver con la ciudad, eso ha sido la verdad, algo que ha lastimado mucho en nuestra ciudad, yo creo que todos los asuntos que tratamos aquí son de suma importancia, démosle a nuestra ciudad la importancia que tiene en cada uno de sus asuntos y bueno Regidor le comento, no, no hay ninguna línea ni para la fracción en la que usted encabeza el Partido, en la que usted está, ni para ninguna otra, yo creo que esto es un Cuerpo Colegiado que ha tenido la capacidad de analizar cada uno de los asuntos y así seguirá siendo. Señora Secretaria le pido por favor que de lectura a cada uno de los currículos para conocimiento específico del Pleno”.

A continuación, la C, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Así será señora Presidenta, solamente si me permite aclarar, que efectivamente el proyecto del orden del día como lo señala Regidor, será dado a conocer treinta y seis horas antes, sin embargo, hay la oportunidad dentro del inicio de la sesión de hacer modificaciones, rechazarlo y este orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes, entonces, es por ellos que doy cumplimiento a cada uno de los puntos que señala en esta sesión”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “La propuesta acerca de Elvin Torres Bulnes, en grado académico: Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Licenciado en Derecho, los logros Académicos Consejero Alumno del período del 2000 - 2001, tercer lugar de generación, período 2001–2006, Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, reconocimientos por desempeño sobresaliente en el semestre, experiencia laboral, Meritorio en el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito del Estado, Abogado litigante Despacho Jurídico Villarreal y Villarreal, Asesor Jurídico del H. Congreso del Estado de Nuevo León y actualmente Director de Concertación Social del Municipio de Monterrey. Licenciado José Ángel Molina Carrasco, grado académico: Licenciado en Derechos y Ciencias Sociales por el periodo 2003-2008 por la Universidad Autónoma de Nuevo León, ha sido jefe de Unidad en SEDESOL, Servicio Público de Gobierno Federal, Coordinador Estatal de Micro Región Servicio Público del



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gobierno Federal y Coordinador en SEDESOL de Servicio Público en el Gobierno Federal, Auxiliar Jurídico en COPARMEX Nuevo León Departamento Jurídico. Licenciado Gregorio Hurtado Leija, trayectoria, representante ante la Vocalía Estatal del Instituto Federal Electoral, representante ante la Comisión Estatal Electoral, Diputado Local Propietario del PAN durante la Legislatura 69, Administración Pública Local, ha sido empleado en la Procuraduría General de Justicia del Estado, Asesor Jurídico del Congreso del Estado, es Socio del Colegio de Abogados de Nuevo León y cargos que ha tenido, ha sido Director Jurídico del Congreso del Estado, asignado al grupo Legislativo del PAN y al mismo tiempo Diputado Federal por Nuevo León del 2009-2012”.

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: ¿Algún otro comentario?, no habiendo más comentarios vamos a proceder a la votación la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en su artículo 53, por tal efecto, se les entregará a cada uno de ustedes una boleta a fin que emitan su voto. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas y se proceda después de esto al conteo de las mismas. De acuerdo al artículo 53 del Reglamento para el funcionamiento de las sesiones, les pido a los Síndicos Municipales me auxilien en el conteo de las boletas”.

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, me permito dar el resultado de la votación, 24 votos a favor de Gregorio Hurtado Leija, 3 abstenciones y un voto a favor de Elvin Torres Bulnes”.

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “En términos de lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia de la ciudad de Monterrey Nuevo León, se designa como Comisario del Instituto de Juventud Regia de Monterrey, al Licenciado Gregorio Hurtado Leija”.

.....
.....

**QUINTO PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDOS)**

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida, pasamos al **Punto de Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión, Regidora Sandra Iveth Saucedo”.

**A): COMISIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
DESCONCENTRADOS.**

Acto seguido, la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO dijo: “Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO hace la presentación del **único Dictamen** de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

A los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, su aprobación para crear el Instituto Municipal del Planeación Urbana y Convivencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso b fracción II 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y los artículos 56, 58 fracción XI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En atención a las consideraciones de orden legal expuestas, presentamos a este órgano colegiado el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

El proceso de urbanización en cualquier país es un fenómeno multidimensional que involucra diferentes factores de la sociedad: demográficos, políticos, económicos, los cuales están en estrecha independencia.

Nuestro país se ha caracterizado históricamente porque su proceso de urbanización ha sido de los más relevantes a nivel mundial, permitiéndole, incluso, albergar en su territorio a una de las Zonas Metropolitanas más grandes del mundo, como es la Ciudad de México.

Los fuertes índices de concentración poblacional en espacios urbanizados como el de esta ciudad y el de otras zonas o regiones del país, aunado a los desequilibrios colaterales en lo que respecta a la dotación de servicios y equipamiento, ha obligado al Estado mexicano, a través de sus tres niveles u órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), a instrumentar una serie de disposiciones jurídicas conducentes a planear un desarrollo urbano equilibrado y evitar, en la medida de lo posible, los problemas subsecuentes que dicho fenómeno trae consigo.

Por otra parte, en el Municipio no existe instancia dedicada a la investigación, elaboración y seguimiento de proyectos estratégicos en materia de desarrollo urbano, ambiental, con miras a aplicar de manera directa el acervo generado en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo del Municipio con visión de largo plazo.

Por lo que es necesario un organismo especializado en planeación urbana que permita permanencia, equidad, participación ciudadana en los Planes, Programas, Proyectos de Desarrollo Urbano y temas relativos.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Requiriéndose la conformación de un cuerpo especializado que realice estudios, investigaciones y proyectos de utilidad en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y medio ambiente para lograr el desarrollo sustentable y sostenible, con esto el Municipio contará con un Instituto que ayudará a la toma de decisiones más ágiles, reforzando los instrumentos y acciones de la planeación urbana, para un mejor funcionamiento, proyección, elaboración e implementación de los planes, proyectos y demás propuestas relacionadas al sistema municipal de planeación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la Autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la Administración Pública para atender requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso del Estado su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Dichos organismos, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

TERCERO. Para la creación de un organismo descentralizado los Ayuntamientos deberán atender, al menos, a los siguientes aspectos: estructura jurídico-administrativa; Vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; descripción clara del o de los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar; monto de los recursos que se destinarán a dichos organismos y destino de las utilidades, en su caso; y efectos económicos y sociales que se pretenden lograr.

CUARTO. El Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

QUINTO. Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y de los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEXTO. En la actualidad no existe instancia dedicada a la investigación, elaboración y seguimiento de proyectos estratégicos en materia de desarrollo urbano, ambiental, con miras a aplicar de manera directa el acervo generado en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo del Municipio con visión de largo plazo.

SÉPTIMO. Para implementar con éxito lo anterior, es pertinente la creación de un Instituto descentralizado, autónomo, de carácter público que permitirá una mejor concentración de esfuerzos para lograr la planeación a los proyectos y planes y programas de desarrollo urbano del Municipio, de centro de población, de centros urbanos, parciales, distritales o sectoriales en materia de medio ambiente, movilidad y otros proyectos relacionados con el desarrollo urbano sustentable, la planeación estratégica y el fomento a la convivencia; coordinar los esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento y actualización de formación y aprobación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal y del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.

E incluso realizar investigaciones, trabajos, proyectos y estudios a los sectores público, privado y social en materia de desarrollo urbano, desarrollo metropolitano y regional, ecología o medio ambiente, movilidad o transporte, vivienda sustentable, espacio público, urbanismo social, infraestructura, ciencia, tecnología, cultura ciudadana y demás relativos a la planeación urbana sustentable o planeación estratégica.

OCTAVO. La Misión del Instituto será brindar asesoría a los sectores público, privado y social, así como también de apoyo y mediación al Ayuntamiento en las materias de planeación del desarrollo urbano, urbanismo social, sustentabilidad urbana, propuesta de obra pública con escala humana y social, infraestructura, movilidad, drenaje pluvial, prevención de riesgos, adaptación y mitigación por cambio climático, cuidado ambiental, espacio público para la convivencia, elaboración de indicadores de calidad de vida, seguridad urbana y ciudadana y demás temas relacionados.

Por lo anterior expuesto y en observancia de lo señalado en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se señala lo siguiente:

ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

La estructura jurídico-administrativa del Instituto será la de un Organismo Público Descentralizado a cargo de la Junta Directiva que estará integrada por el Presidente Municipal, quien presidirá la Junta Directiva; el Director General del Instituto fungirá como Secretario y como vocales el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Secretario de Desarrollo Humano y Social, el Secretario de Desarrollo Económico, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento, Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, un Representante del Consejo Cívico de las Instituciones de Nuevo León, un Representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León, Representante de las Instituciones de Educación Superior miembros del Consejo Ciudadano. Dicha Junta Directiva fungirá como máxima autoridad del Instituto y tendrá un carácter administrativo, legal y financiero; y un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Consejo Ciudadano como órgano de consulta cuyo objetivo fundamental es proponer al Instituto acciones y proyectos, contribuir, coordinar, consensuar, impulsar y participar activamente en los proyectos y acciones aprobadas del plan de trabajo del Instituto, aportando conocimientos, experiencia, compromiso, trabajo y recursos de cualquier tipo. El Instituto contará como un órgano de vigilancia, conformado por un Comisario designado por el Ayuntamiento, como también una Estructura Técnica Administrativa que realizará estudios, coordinar acciones y proyectos relativos a la regeneración urbana del centro metropolitano, urbanismo social e intervenciones en sectores de bajos índices de desarrollo social, así como de movilidad urbana, vivienda, accesibilidad y recuperación de espacios públicos para la convivencia urbana, ciclismo urbano, banquetas y peatonalidad, cuidado ambiental, cultura ciudadana, educación ambiental, infraestructura pluvial y vial, estacionamiento vehicular, equipamiento y demás necesarios para la funcionalidad, convivencia y escala humana de la ciudad. Y por último el Director General será la máxima autoridad del cuerpo técnico administrativo, incluso será el representante legal del Organismo Descentralizado, pudiendo celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto y podrá ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, así como otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, tomando en cuenta las disposiciones que para tal efecto emita la Junta Directiva.

**VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES
MUNICIPALES, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla cinco ejes, entre ellos el eje dos: "Economía competitiva y generadora de empleos", teniendo como telón de fondo la infraestructura y el ordenamiento territorial para llevarse a cabo. Y el eje cuatro: "Sustentabilidad Ambiental a partir de la correcta planeación del territorio".

En la estrategia 17.3 señala incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda. Para desarrollar esta estrategia se requiere impulsar los mecanismos financieros para la creación de reservas territoriales tanto con vocación económica como habitacional en los tres órdenes de gobierno sujetos a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos de construcción y habitacionales en un entorno urbano ordenado, con certidumbre jurídica, con infraestructura adecuada y servicios sustentables.

La estrategia 17.4 señala el reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los Estados y Municipios y, por el otro lado, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

El eje tres del Plan Nacional de Desarrollo sobre "Igualdad de Oportunidades", expresa que cada mexicano sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y realización. Esa es la esencia de la igualdad de oportunidades y sólo mediante ellas puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren. El Desarrollo Humano Sustentable encuentra en dicho proceso la base personal, familiar y comunitaria de su realización social.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ante ello es necesaria una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado. De igual manera, es necesario que cada mexicano tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y encuentre, consecuentemente, oportunidades para tener una vida digna.

Por lo tanto el crecimiento económico, urbano, y cuidado ambiental que conforman el principio de la sustentabilidad son ejes vitales para el desarrollo integral del Municipio y deben traducirse en acciones y obras para la funcionalidad de la ciudad y regeneración urbana haciendo énfasis en la convivencia urbana de los habitantes.

**MONTO DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN A DICHO ORGANISMO Y
DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO.**

Un porcentaje no menor al 0.4% de lo que se apruebe sobre las partidas presupuestales no comprometidas del Presupuesto de Ingresos del Municipio.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y presentar ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Instrúyase al Tesorero Municipal para que fije en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, la partida presupuestal correspondiente al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 6 de Diciembre del 2012. REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Presidenta/ REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Secretaria/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Si hay algún comentario sobre el contenido del documento? El Regidor Juan Carlos Holguín tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma, el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE expresó: "Muchas gracias. Leyendo el cuerpo del dictamen, lo que es en consideraciones, está la estructura jurídica administrativa y obviamente el objetivo de este Instituto —que se está creando—, viene también mucho relacionado con el medio



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ambiente, el cual en la estructura jurídica, nos comentan que va a existir la Presidente o el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, lo cual considero que debería estar incluido también el Presidente de Protección al Ambiente, dado el objetivo de este Instituto, no está considerado, nada más están considerando al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y, obviamente como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología —ahí está muy claro—, Ecología y no lo incluye como Protección al Medio Ambiente, entonces considero que debe estar incluido el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DELL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, quien comentó: “Gracias, buenas tardes a todos los presentes. En principio la Iniciativa de establecer un instituto de esta naturaleza, nos parece positiva y va en línea con un desarrollo económico de la ciudad, sin embargo no dejamos de observar que en la integración de la Junta Directiva se propone a dos integrantes procedentes de los llamados Organismos de la Iniciativa Privada, Consejo Cívico de Instituciones y la Cámara de Propietario del Bienes Raíces, pero, se hecha de menos la presencia de organismos propiamente ciudadanos que han tenido un papel muy destacado en tratar de poner un poco de orden en el desarrollo urbano. Existen Organismos como la Fedeco, Vertebrata —incluso que acaba de estar aquí promoviendo el Proyecto Barrio de la Luz—, sin embargo no están siendo considerados en la Junta Directiva de este Organismo y lo apuntamos, sobre todo, porque vemos con preocupación que los llamados desarrolladores, con frecuencia más bien han sido sub-desarrolladores, no se han destacado por su respeto a la reglamentación. Entonces, nuestra observación es que sí convendría darle un lugar en la Junta Directiva propiamente a los organismos de ala sociedad civil para que de alguna manera pongan un corto o eleven la voz cuando el desarrollo urbano se convierta mas bien en subdesarrollo urbano como lo podemos ver por ejemplo en el Cañón del Huajuco, con algunas obras que se hicieron en el pasado en Cumbres que se han traducido en graves destrucciones geológicas e hidrológicas en épocas recientes y amenazan con serlo en el futuro. Esa sería nuestra observación”.

Acto seguido, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “en situaciones como esta, sí vale la pena hacer una modificación, yo creo que los dos puntos mencionados por nuestros compañeros son sensatos, le dan más riqueza al Instituto, en el cual creo que la mayor parte de nosotros estamos de acuerdo, y vuelvo a decir, los dos puntos de agregar a un Regidor de la Comisión de Medio Ambiente y de incluir a este grupo de organismos. Hoy mismo, en la mañana se hacía una denuncia pública de todos los problemas que están ocurriendo en todos los conjuntos habitacionales en el país, porque, pues únicamente se atendió a los desarrolladores, no cometamos el mismo error, creo que estamos a tiempo de hacer, simplemente agregar una persona más, no le va a quitar nada al escrito del documento, creo que lo podemos mejorar, creo que no nos va a doler a ninguno de nosotros dar este empujoncito para mejorar este documento. Ojala y estemos de acuerdo, aquí mismo lo podemos hacer con la votación de la mayoría de los compañeros, en hacerle estos dos agregados y que definitivamente nos dará algo con lo que todos vamos a quedar más satisfechos”.

A continuación la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Gracias, señores Regidores, gracias. Regidora comparto plenamente el que participen los ciudadanos, de hecho, hoy es un día histórico para Monterrey, hoy por primera vez



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estamos ante la oportunidad de que Monterrey tenga un Instituto de Planeación y el fondo de este Instituto, y como lo hemos visto con otras experiencias desafortunadas con otros Institutos, es en donde había quienes querían ser juez y parte, había quienes tenían algunos otros intereses, pero que también querían marcar la directriz del crecimiento de las ciudades, con base a intereses propios. Lo que queremos es que Monterrey recobre su gallardía, que podamos tener un ordenado crecimiento, que podamos planear nuestra ciudad con calidad de vida y es por eso que hemos incluido la integración de, una de Cámaras, de Consejos, le pediría a la Secretaria del Ayuntamiento que dé lectura a un apartado de esta propuesta que se hace, pero también en dado caso que ustedes consideren aumentar la participación ciudadana, yo creo que eso abona completamente a cualquier instituto y más un instituto de planeación, por que este Instituto a final de cuentas va a intervenir directamente en la vida de los ciudadanos. Entonces, Secretaria, por favor dé lectura a ese contenido y adelante”.

Siguiendo las instrucciones de la C. PRSIDENTA MUNICIPAL, enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Sí, si me permite, quisiera hacer referencia al punto donde se señala que el Instituto tendrá un carácter administrativo, legal y financiero y un consejo ciudadano como órgano de consulta, cuyo objetivo fundamental es proponer al Instituto acciones y proyectos, contribuir, coordinar, consensuar, impulsar y participar activamente en los proyectos de acciones, aprobados del Plan de Trabajo del Instituto, aportando conocimientos, experiencia, compromisos, trabajo y recursos de cualquier tipo. El Instituto, también contará con un órgano de vigilancia, conformado por un Comisario designado por el Ayuntamiento, como también una estructura técnica administrativa que realizará estudios, coordinar acciones y proyectos relativos a la regeneración urbana del centro metropolitano, es decir —y quiero señalar—, este es un primer paso que da el Ayuntamiento para la conformación de este Instituto, después tendremos también que enviar este mismo documento al Congreso del Estado para el conocimiento de ellos y que se autorice la conformación de este Instituto de ahí en adelante iniciaremos lo que será una Consulta Pública, ¿sí? y en esa misma Consulta Pública, es donde tendremos que dar a conocer también está información a la ciudadanía en general, a todos los organismos que quieran participar y de ahí también corresponderá a este Ayuntamiento el valorar cada una de las propuestas que se hagan para la integración de este Consejo Ciudadano. Pero, sí es bien importante señalarlos que desde el cuerpo de este documento está considerado el que se tome muy en cuenta a un Consejo Ciudadano para la toma de decisiones que tendrá el Director de este Instituto. Sobre la integración del Presidente de la Comisión de Ecología, si tienen a bien considéralo, se propone de esa manera, para que pueda ser integrante también este Órgano de Dirección o de decisión dentro del Instituto con esta modificación, si los integrantes de la Comisión de Organismos Desconcentrados, pudieran estar evaluando, pudiera ser considerado, también. El Regidor Eugenio Montiel tiene la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Muchas gracias. Alcaldesa, usted nos comenta que veamos a la ciudad de Monterrey en todos los aspectos y que todos los aspectos son importantes, tiene usted toda la razón y nosotros lo vemos en esa forma constructiva y esto es un ejemplo que cuando se plancha y se cabildean las cosas correcta y atinadamente oportunamente, son positivas, el grupo de Regidores del PRI damos el voto de confianza absoluto a que se cree este Instituto de Planeación, creemos que es una



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

decisión acertada, además coincide también con nuestra plataforma política que fue de campaña, crear un Instituto, entonces, vamos en rumbos consientes, ojalá nada más —quisiera dejar aquí la moción— que hubiese la apertura cuando ya conformemos completamente la estructura orgánica que comentaba la Secretaría del Ayuntamiento, tanto el Consejo Ciudadano como la Junta Directiva, pues que sigamos abonando en este camino de concertación que —bueno—, en este asunto, insisto, sí se planchó correcta y oportunamente. Muchas gracias”.

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Alguien más quiere hacer un comentario? Adelante Alcaldesa”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Pues, únicamente, antes de someter ya a la consideración de todos ustedes, les agradezco a todos la participación que han tenido para este Proyecto que es tan importante para nuestra ciudad, que agradezco en particular a la Regidora Carlota, sé que estuvo al pendiente de estos trabajos, lo mismo que los Regidores de todas las fracciones, que tuvieron una participación activa en que con sus conocimientos han nutrido este proyecto, los principios técnicos del IMPLANC de Monterrey, nada más los quiero resaltar, tienen como fondo el que vivamos cerca de nuestras vidas, es vivir nuestras actividades diarias que sean cercanas, para generar subcentros y descentralización de servicios, no hay sustentabilidad urbana si la distancia consume el tiempo, a ser ciudad, no solo casas, tenemos que construir comunidad y estamos ante ese reto, reciclar, más consumir menos, incluir suelo, hay que tener la capacidad de reutilizar nuestro suelo, y hay que pensar así, para el centro de Monterrey y otras áreas que tienen la capacidad de Monterrey, de volver a crecer; construir con la naturaleza, por eso, bienvenida que esté el Presidente de la Comisión de Ecología, a ver gente no solo autos, es cotidiano que la cotidianidad nos ha ganado, la urgencia nos ha ganado, tenemos que hacer una movilidad sustentable, la convivencia para la seguridad pública, ser consientes de que la antítesis de inseguridad es la convivencia, necesitamos crear nuevos espacios y oportunidades mediante el llamado organismo social, crecer con calidad, no solo en cantidad, hay que tener también continuidad en la visión, no podemos estar reinventando nuestra ciudad cada tres o cinco años, este Instituto nos va a dar la oportunidad de planear a futuro, vamos a sentar las bases de ello, con la participación y cultura ciudadana, lo mismo que las obras públicas con escala humana y social, todas nuestras obras públicas deben de tener escala humana, y debemos también como Gobierno, como Municipio, de atrevernos a poder tener fundadores, poder que se camine en nuestra ciudad, poder incentivar, de hecho ahora tenemos los municipios un exhorto por parte del Congreso, lo cual es bien recibido y está dentro de los proyectos que tenemos como gobierno, el poder incentivar el uso de la bicicleta y de vehículos no motorizados, me parece que se ha hecho un extraordinario trabajo por parte de todos los regidores y regidoras que están aquí presentes, y yo estoy segura que este Instituto de Planeación, va a ser para el bien de la ciudad, y que esto que estamos haciendo el día de hoy, vamos a ver los frutos y los resultados a lo largo de los años, que lo verán nuestros hijos, que lo verán nuestros nietos, que estamos sentando un precedente de planeación con una visión de urbanismo social, y con una visión de que la ciudad espera que la vivan las personas, así es que los felicito enormemente por este trabajo que han desempeñado”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No habiendo más comentarios, someto a consideración de ustedes la aprobación de este dictamen, agregando la propuesta del Regidor Juan Carlos Holguín, de formar parte de este Consejo Directivo, los que estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señora Secretaria del Ayuntamiento, le instruyo de manera inmediata, se envíe este Acuerdo al Congreso del Estado y se hagan las publicaciones convenientes, y además dentro de esta solicitud que se realice al Congreso, y —si les parece que lo hagamos—, solicitemos se turne con carácter de urgente y obvia resolución a la Comisión correspondiente”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Así se hará, señora Alcaldesa”.

ENSEGUIDA, SE TRANSCRIBE EL DICTAMEN EN LA FORMA EN QUE SE APROBÓ:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

A los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, su aprobación para crear el Instituto Municipal del Planeación Urbana y Convivencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso b fracción II 83, 84, 85 y 86 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y los artículos 56, 58 fracción XI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En atención a las consideraciones de orden legal expuestas, presentamos a este órgano colegiado el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

El proceso de urbanización en cualquier país es un fenómeno multidimensional que involucra diferentes factores de la sociedad: demográficos, políticos, económicos, los cuales están en estrecha independencia.

Nuestro país se ha caracterizado históricamente porque su proceso de urbanización ha sido de los más relevantes a nivel mundial, permitiéndole, incluso, albergar en su territorio a una de las Zonas Metropolitanas más grandes del mundo, como es la Ciudad de México.

Los fuertes índices de concentración poblacional en espacios urbanizados como el de esta ciudad y el de otras zonas o regiones del país, aunado a los desequilibrios colaterales en lo que respecta a la dotación de servicios y equipamiento, ha obligado al Estado mexicano, a través de sus tres niveles u órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), a instrumentar una serie de disposiciones jurídicas

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

conducentes a planear un desarrollo urbano equilibrado y evitar, en la medida de lo posible, los problemas subsecuentes que dicho fenómeno trae consigo.

Por otra parte, en el Municipio no existe instancia dedicada a la investigación, elaboración y seguimiento de proyectos estratégicos en materia de desarrollo urbano, ambiental, con miras a aplicar de manera directa el acervo generado en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo del Municipio con visión de largo plazo.

Por lo que es necesario un organismo especializado en planeación urbana que permita permanencia, equidad, participación ciudadana en los Planes, Programas, Proyectos de Desarrollo Urbano y temas relativos.

Requiriéndose la conformación de un cuerpo especializado que realice estudios, investigaciones y proyectos de utilidad en la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y medio ambiente para lograr el desarrollo sustentable y sostenible, con esto el Municipio contará con un Instituto que ayudará a la toma de decisiones más ágiles, reforzando los instrumentos y acciones de la planeación urbana, para un mejor funcionamiento, proyección, elaboración e implementación de los planes, proyectos y demás propuestas relacionadas al sistema municipal de planeación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de Administración Pública Municipal, presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento, en la misión de éste, como primer nivel de la Administración Pública para atender requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos.

Además de autorizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la materia y demás disposiciones legales correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal, la creación y supresión de dependencias y organismos descentralizados, para el mejor cumplimiento de los programas de obras y servicios públicos municipales.

SEGUNDO. Los Ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán solicitar del Congreso del Estado su aprobación para crear organismos descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Dichos organismos, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

TERCERO. Para la creación de un organismo descentralizado los Ayuntamientos deberán atender, al menos, a los siguientes aspectos: estructura jurídico-administrativa; vinculación con los objetivos y estrategias de los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo; descripción clara del o de los programas y servicios que estarán a cargo del organismo, incluyendo objetivos y metas concretas que se pretendan alcanzar; monto de los recursos que se destinarán a



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

dichos organismos y destino de las utilidades, en su caso; y efectos económicos y sociales que se pretenden lograr.

CUARTO. El Ayuntamiento designará un Comisario para cada uno de los organismos descentralizados que cree y establecerá las formas para contar con una adecuada información sobre el funcionamiento de dichos organismos.

QUINTO. Los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas y de los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal.

SEXTO. En la actualidad no existe instancia dedicada a la investigación, elaboración y seguimiento de proyectos estratégicos en materia de desarrollo urbano, ambiental, con miras a aplicar de manera directa el acervo generado en acciones de planeación y proyectos para el desarrollo del Municipio con visión de largo plazo.

SÉPTIMO. Para implementar con éxito lo anterior, es pertinente la creación de un Instituto descentralizado, autónomo, de carácter público que permitirá una mejor concentración de esfuerzos para lograr la planeación a los proyectos y planes y programas de desarrollo urbano del Municipio, de centro de población, de centros urbanos, parciales, distritales o sectoriales en materia de medio ambiente, movilidad y otros proyectos relacionados con el desarrollo urbano sustentable, la planeación estratégica y el fomento a la convivencia; coordinar los esfuerzos de participación ciudadana relacionados con el procedimiento y actualización de formación y aprobación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal y del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.

E incluso realizar investigaciones, trabajos, proyectos y estudios a los sectores público, privado y social en materia de desarrollo urbano, desarrollo metropolitano y regional, ecología o medio ambiente, movilidad o transporte, vivienda sustentable, espacio público, urbanismo social, infraestructura, ciencia, tecnología, cultura ciudadana y demás relativos a la planeación urbana sustentable o planeación estratégica.

OCTAVO. La Misión del Instituto será brindar asesoría a los sectores público, privado y social, así como también de apoyo y mediación al Ayuntamiento en las materias de planeación del desarrollo urbano, urbanismo social, sustentabilidad urbana, propuesta de obra pública con escala humana y social, infraestructura, movilidad, drenaje pluvial, prevención de riesgos, adaptación y mitigación por cambio climático, cuidado ambiental, espacio público para la convivencia, elaboración de indicadores de calidad de vida, seguridad urbana y ciudadana y demás temas relacionados.

Por lo anterior expuesto y en observancia de lo señalado en el artículo 85 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, se señala lo siguiente:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ESTRUCTURA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA:

La estructura jurídico-administrativa del Instituto será la de un Organismo Público Descentralizado a cargo de la Junta Directiva que estará integrada por el Presidente Municipal, quien Presidirá la Junta Directiva, el Director General del Instituto fungirá como Secretario y como vocales el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Secretario de Desarrollo Humano y Social, el Secretario de Desarrollo Económico, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento, Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, Presidente de la Comisión de Protección al Medio Ambiente, un Representante del Consejo Cívico de las Instituciones de Nuevo León, un Representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León, Representante de las Instituciones de Educación Superior miembros del Consejo Ciudadano. Dicha Junta Directiva fungirá como máxima autoridad del Instituto y tendrá un carácter administrativo, legal y financiero; y un Consejo Ciudadano como órgano de consulta cuyo objetivo fundamental es proponer al Instituto acciones y proyectos, contribuir, coordinar, consensuar, impulsar y participar activamente en los proyectos y acciones aprobadas del plan de trabajo del Instituto, aportando conocimientos, experiencia, compromiso, trabajo y recursos de cualquier tipo. El Instituto contará como un órgano de vigilancia, conformado por un Comisario designado por el Ayuntamiento, como también una Estructura Técnica Administrativa que realizará estudios, coordinar acciones y proyectos relativos a la regeneración urbana del centro metropolitano, urbanismo social e intervenciones en sectores de bajos índices de desarrollo social así como de movilidad urbana, vivienda, accesibilidad y recuperación de espacios públicos para la convivencia urbana, ciclismo urbano, banquetas y peatonalidad, cuidado ambiental, cultura ciudadana, educación ambiental, infraestructura pluvial y vial, estacionamiento vehicular, equipamiento y demás necesarios para la funcionalidad, convivencia y escala humana de la ciudad. Y por último el Director General será la máxima autoridad del cuerpo técnico administrativo, incluso será el representante legal del Organismo Descentralizado, pudiendo celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto y podrá ejercer las más amplias facultades de dominio, administración y pleitos y cobranzas, así como otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, tomando en cuenta las disposiciones que para tal efecto emita la Junta Directiva.

**VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE LOS PLANES
MUNICIPALES, ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO:**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla cinco ejes, entre ellos el eje dos: "Economía competitiva y generadora de empleos", teniendo como telón de fondo la infraestructura y el ordenamiento territorial para llevarse a cabo. Y el eje cuatro: "Sustentabilidad Ambiental a partir de la correcta planeación del territorio".

En la estrategia 17.3 señala incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda. Para desarrollar esta estrategia se requiere impulsar los mecanismos financieros para la creación de reservas territoriales tanto con vocación económica como habitacional en los tres órdenes de gobierno sujetos a disposiciones que garanticen el desarrollo de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

proyectos de construcción y habitacionales en un entorno urbano ordenado, con certidumbre jurídica, con infraestructura adecuada y servicios sustentables.

La estrategia 17.4 señala el reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los Estados y Municipios y, por el otro lado, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

El eje tres del Plan Nacional Desarrollo obre "Igualdad de Oportunidades", expresa que cada mexicano sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y realización. Esa es la esencia de la igualdad de oportunidades y sólo mediante ella puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren. El Desarrollo Humano Sustentable encuentra en dicho proceso la base personal, familiar y comunitaria de su realización social.

Ante ello es necesaria una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado. De igual manera, es necesario que cada mexicano tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y encuentre, consecuentemente, oportunidades para tener una vida digna.

Por lo tanto el crecimiento económico, urbano, y cuidado ambiental que conforman el principio de la sustentabilidad son ejes vitales para el desarrollo integral del Municipio y deben traducirse en acciones y obras para la funcionalidad de la ciudad y regeneración urbana haciendo énfasis en la convivencia urbana de los habitantes.

MONTO DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN A DICHO ORGANISMO Y DESTINO DE LAS UTILIDADES EN SU CASO.

Un porcentaje no menor al 0.4% de lo que se apruebe sobre las partidas presupuestales no comprometidas del Presupuesto de Ingresos del Municipio.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Organismos Descentralizados y Desconcentrados del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y presentar ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación de la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Instrúyase al Tesorero Municipal para que fije en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, la partida presupuestal correspondiente al Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 6 de Diciembre del 2012. REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Presidenta/ REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Secretaria/ REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

B): COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con el punto de Informe de Comisiones. La Comisión de Protección Civil presenta dos dictámenes, ¿quién hará la presentación? El Presidente de la Comisión, Luis Ramírez tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: "Gracias, señora Presidenta, buenas tardes Secretaria del Ayuntamiento, gracias, buenas tardes a todos ustedes. Daré lectura a los acuerdos de los dictámenes que tuvimos en la Comisión de Protección Civil. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER hace la presentación del **primer Dictamen:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social mediante oficio SDHDA/045/2012, la solicitud del Adendum al Contrato Multianual a beneficio del Patronato de CRUZ VERDE MONTERREY A. C., por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: En sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2010, el Ayuntamiento de Monterrey, acordó celebrar el contrato de Donación, donde el Municipio dona la cantidad mensual neta de \$877,560.00 (Ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.).

SEGUNDO: El Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C. destinará dicha donación para cubrir el pago de los gastos derivados del desarrollo de las actividades del Patronato en mención.

Por lo anterior y,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDOS

I. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su arábigo 17 fracción I inciso "G", menciona que la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, tiene la facultad para *"concertar convenios y acciones con los sectores social y privado en materia de Desarrollo Social"*.

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 70, nos dicta: *"Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal"*.

Así mismo nuestro Municipio interesado en colaborar, promover y apoyar, en las múltiples acciones que el Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C. lleva a cabo para nuestra ciudadanía la Comisión de Protección Civil ha decidido exponer la solicitud para la aprobación del Adéndum al contrato de donación por la cantidad de \$877,560.00 (Ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a beneficio del Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C.

Cabe señalar que la donación mensual que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$877,560.00 (Ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.), se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM12137019.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el adéndum al contrato de donación multianual por la cantidad de \$877,560.00 (Ochocientos setenta y siete mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1º de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, a beneficio de "Patronato de Cruz Verde Monterrey, A. C".

SEGUNDO: Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 06 de diciembre de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección Civil. REGIDOR LUIS ALBERTO

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

RAMÍREZ ALMAGUER, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Vocal/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen, favor de realizarlo? El Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: "Sí, en el seno de la Comisión el día de ayer comentábamos, sobre lo exhibido de los recursos que se envían tanto a la Cruz Verde, y me voy a adelantar un poco como a Bomberos, siendo áreas esenciales para la comunidad de Monterrey, en la protección, en caso de un incendio, en caso de un accidente, una necesidad, siempre casi todos hemos tenido la necesidad de utilizar estos servicios, y vemos que de manera probabilidad, siempre se han destinado unas cantidades mínimas para el apoyo a estas dos instituciones, comentábamos con el titular de la Comisión, el ver la manera de incrementarlos de alguna forma, dado que con esas cantidades, imagínese la Cruz Verde para el tipo de personal, siete días a la semana, tres turnos, igualmente los bomberos, creo que es una cantidad ínfima, sabes que son manejados por un Patronato que recibe recursos de la Iniciativa Privada, de la comunidad de todos, pero como quiera creo que el Municipio tiene una responsabilidad importante ahí, y debiéramos de ver la necesidad de incrementar estos recursos, claro".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene la palabra la señora Alcaldesa".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Sí, señor Regidor, nada más esto, que estamos presentando actualmente es un adéndum, para que se les pueda seguir otorgando este apoyo, lo que es los meses de noviembre y diciembre, yo creo que valdría la pena pedirle a nuestro Tesorero, que revisara si es factible, dar un aumento en las aportaciones que se hacen a las mismas, toda vez que compartimos, yo en lo personal comparto esta labor, viene ya el nuevo convenio que es para enero, y adicionalmente a esto, yo creo que como Ayuntamiento, deberíamos de revisar la posibilidad de presentar una iniciativa ciudadana para que tuviera más apoyo el Cuerpo de Bomberos, por parte de, tanto de la Institución de nivel de Gobierno Estatal, como de los otros municipios, debemos de recordar que se han hecho esfuerzos, pero siempre se han quedado en el tintero, para que en particular los bomberos puedan recibir específicamente un fondo especial para subsistir, ellos siempre tienen que andar, y es lamentable que siempre tienen que estar pues reinventando la manera de poder obtener recursos, cuando realizan una labor tan importante, cuantas veces no los vemos afuera de los supermercados con los boletos, como vimos que se entregó en vida, el señor Virgilio Garza, que se entregó a esta noble Institución, pero que es algo por lo que deberíamos responder también todos los niveles de gobierno, sí, creo que vamos a revisar esta aportación que se realiza, pero también les pediría que como Cuerpo Colegiado, también realicemos una iniciativa para poder solucionar de fondo esta problemática por lo que atraviesa estos cuerpos que tanto ayudan a la ciudadanía".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene la palabra el Regidor Asael Sepúlveda".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Muchas gracias, el comentario que yo iba a hacer pues sustancialmente ya se satisface con lo que nos acaba de decir la señora Alcaldesa, solamente les quisiera decir que en la administración que terminó en el 2006, a un servidor le tocó ser Secretario de Desarrollo, a reserva de precisar las cifras, creo que lo que se está dando actualmente a la Cruz Verde es más o menos como el 60% de lo que se daba en el 2006, lo que se les apoyaba en el 2006, entonces algo pasó en el camino que se vinieron en picada los apoyos que se dan a la Cruz Verde, es el comentario que yo quería hacer, gracias".

Sigue en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL, quien dijo: "Estoy de acuerdo, vamos a revisar los convenios de las últimas administraciones, y también lo mismo para la Cruz Verde, toda vez que la Cruz Verde en particular, es de las pocas instituciones que llegan hasta otros municipios al sur del Estado, llegan a todas partes de nuestro Estado, y son los que atienden de manera emergente todos los accidentes que se sufren aún en las sierras, y aún en los lugares más aislados, lo mismo sucede para Monterrey, vamos a analizar estos montos, y vamos a ver también el antecedente que como se ha estado comportando".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, ¿algún otro comentario?, de no haber, perdón, sí, la Regidora Carlota Vargas".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Es muy positivo, me da mucho gusto ver este tipo de acciones, yo fui testigo de todo el esfuerzo que hizo Virgilio Garza, tocando todas las puertas posibles para conseguir recursos para los bomberos, y ojala todos los municipios y el Estado, estuviéramos en la misma actitud para darles algo, ¡eh!, una aportación sensata, que les permita seguir dando ese servicio que con tanto esfuerzo y gusto nos dan".

Nuevamente en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Tiene la palabra el Regidor Luis Ramírez para la presentación del segundo dictamen".

Enseguida, el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: "Muchas gracias, daré lectura al segundo Dictamen".

Enseguida, el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER da lectura al **Segundo Dictamen de la Comisión de Protección Civil:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social mediante oficio SDHDA/044/2012, la solicitud del Adendum al

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Contrato Multianual a beneficio del PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C., por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En sesión ordinaria de fecha 11-once de febrero del 2011-dos mil once, el Ayuntamiento de Monterrey, acordó celebrar el contrato de Donación, donde el Municipio dona la cantidad mensual de \$442,837.50 (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.); a excepción del mes de diciembre que la donación será de \$885,675.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.), dichas aportaciones tendrán el objeto de Administrar el Cuerpo de Bomberos de Monterrey, Nuevo León y prestar el servicio de prevención y extinción de incendios, para efectuar labores de salvamento.

SEGUNDO: El Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C. destinará dicha donación para cubrir el pago de los gastos de operación, administración y manutención de las 4-cuatro estaciones: la Central, ubicada en Avenida Constitución número 407-cuatrocientos siete poniente, zona Centro de Monterrey; Número 2-dos, ubicada en Sendero Sur y Lampazos sin número, Fraccionamiento Las Brisas, en Monterrey, Nuevo León; Número 3-tres, ubicada en la calle Cuautla número 211-doscientos once, Colonia Morelos en la Colonia San Bernabé, en esta ciudad; y la número 4-cuatro, ubicada en la Avenida Farolillo y Acónito en la Colonia San Bernabé, en Monterrey, Nuevo León; donde en conjunto de sus estaciones han atendido a más de 2,200-dos mil doscientos servicios.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

I. Que a la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su arábigo 17 fracción I inciso "G", menciona que la Secretaria de Desarrollo Humano y Social, tiene la facultad para *"concertar convenios y acciones con los sectores social y privado en materia de Desarrollo Social"*.

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 70, nos dicta: *"Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal"*.

Así mismo nuestro Municipio interesado en colaborar, promover y apoyar, en las múltiples acciones de salvamento y rescate que el Patronato de Bomberos de Nuevo León, A. C. lleva a cabo para nuestra ciudadanía, la Comisión de Protección Civil ha decidido exponer la solicitud para la aprobación del Adéndum al contrato

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de donación por la cantidad de \$442,837.50 (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.) para el mes de noviembre y únicamente de \$885,675.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) para el mes de diciembre de 2012

Cabe señalar que la donación total, que se menciona anteriormente, por la cantidad de \$ 1,328,512.50 (Un millón trescientos veintiocho mil, quinientos doce pesos 50/100 M. N.) se ha solicitado a la Dirección de Planeación Presupuestal, siendo aprobado por la misma, bajo el PIM12137018.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba el adéndum al contrato de donación multianual por la cantidad de \$442,837.50 (cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete pesos 50/100 M. N.) para el mes de noviembre y \$885,675.00 (Ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) para el mes de diciembre de 2012, a beneficio de "PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A. C."

SEGUNDO: Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 06 de diciembre de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Protección Civil. REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Presidente/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/ REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Vocal/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "¿Si hay algún comentario sobre el presente dictamen?, de no ser así se somete a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

C) COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Continuando en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Derechos Humanos, presentará también un asunto. Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, Regidor Asael Sepúlveda".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: "Muchas gracias, señora Secretaria, con su permiso señora Alcaldesa. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del Único Dictamen de esta Comisión de Derechos Humanos que se agendó para presentarse ante este pleno".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida, el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, da lectura al **Único Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, fracción XIX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien a presentar ante este Órgano Colegiado la solicitud para conmemorar el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los derechos humanos han estado omnipresentes en gran parte del discurso político desde la segunda guerra mundial. Aunque la lucha por liberarse de la opresión y la miseria es seguramente tan antigua como la propia humanidad, fueron la tremenda afrenta a la dignidad humana perpetrada durante esa guerra y la necesidad que se sintió de prevenir horrores semejantes en el futuro lo que llevó a situar de nuevo al ser humano en el centro y a codificar los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano internacional. El artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas declara «*el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión*» como uno de los propósitos de la Organización.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue el primer paso hacia el logro de ese objetivo. Se considera la interpretación autorizada del término «*derechos humanos*» contenido en la Carta de las Naciones Unidas. La Declaración Universal, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos adoptados en 1966, constituyen lo que ha dado en conocerse como la Carta Internacional de Derechos Humanos. Y en efecto, desde 1948, los derechos humanos y las libertades fundamentales han quedado codificados en cientos de instrumentos universales y regionales, tanto vinculantes como no vinculantes, que abarcan casi todos los aspectos de la vida humana y se refieren a una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Así, la codificación de los derechos humanos ha quedado en gran medida completada.

Consecuentemente, es preciso que en fecha 10 de diciembre se celebre el día de los derechos humanos para conmemorar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Al adoptarla demás gobiernos del mundo reconocieron que los seres humanos están dotados de ciertos derechos inalienables y que éstos son la "piedra angular de la libertad, la justicia y la paz en el mundo". Para México, esta Declaración Universal no sólo es un recordatorio de nuestros valores, sino una guía para nuestras acciones.

En el Diario Oficial de la Federación el día 10 de junio del 2011, se publica el decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Mexicanos, con dicha reforma se reconocen los Derechos Humanos en la Carta Magna, convalidando lo dispuesto en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En cumplimiento al mandato constitucional, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día lunes 17 de septiembre del 2012, el decreto número 357 en el cual se reforma el artículo 1º, 3, 17, 85 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, en consecuencias el Estado adoptado los Derechos Humanos en su Constitución.

CONSIDERANDOS

I. Que a la Comisión de Derechos Humanos le compete promover políticas que en materia de derechos humanos debe observar el Ayuntamiento, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XIX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su arábigo 17 fracción VI inciso "C", menciona que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, tiene la facultad para "Planear, organizar y llevar a cabo celebraciones y festividades cívicas o populares que coadyuven al fomento a las tradiciones y costumbres de los habitantes del Municipio".

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su numeral 26 inciso d, fracción IX nos dicta: "Promover las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan".

Así mismo la presente Comisión interesada en apoyar la difusión de los Derechos Humanos, la cual se conmemoró el pasado 10-diez de diciembre de la Carta Universal de los Derechos Humanos, desea implementar una campaña de difusión con el fin de darlos a conocer a la ciudadanía y se conmemore dicha fecha.

Por lo anterior expuesto, es conveniente que el Gobierno Municipal de Monterrey, realice acciones simbólicas para conmemorar el día de los Derechos Humanos en el cual se haga una reflexión a la ciudadanía regiomontana para retomar los valores de los mismos, en atención a lo expuesto ponemos a consideración de este cuerpo colegiado, lo conducente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza conmemorar los días 10 de diciembre día mundial de los Derechos Humanos en el Municipio, en el cual se fomente los valores de los mismos, teniendo como premisa resaltar dichos valores, su aplicación en el ámbito municipal.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, realice actos y campañas alusivas a los Derechos Humanos, en los cuales pueda participar la ciudadanía en general y las asociaciones civiles.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

TERCERO: Gírense las instrucciones necesarias a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social para que informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre las acciones y programas alusivos que se realizarán los día 10 de diciembre de cada año.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Diciembre de 2012. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA SUSANA ESCALANTE CASTILLO, Secretaria/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracia, señor Regidor, si alguien tiene un comentario. El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Muchas gracias compañera, buenos días a todos los presentes, quería hacer una corrección, en donde dice, Antecedentes, los derechos humanos han estado omnipresentes, y esa palabra en la Real Academia Española, dice que está presente a la vez en todas partes, atributo solo de Dios, entonces yo creo que quitarle lo de omnipresente en los Antecedentes, y dejarlo nada más como presente, sería mi petición".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro comentario?, muy bien, no habiendo más comentarios y con la modificación que viene a hacer el Regidor Manuel Elizondo, someto a consideración de ustedes la aprobación del presente dictamen, ¿los que estén a favor? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

D) COMISIÓN DE PATRIMONIO

A continuación, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida, la Comisión de Patrimonio hará la presentación de un asunto. Tiene la palabra el Regidor José Cástulo Salas".

En uso de la palabra, el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muy buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este pleno".

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los suscritos miembros de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracciones II, IV, y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

del Estado de Nuevo León; 3, 11, fracción II, 14, fracción IV, 56, 57 y 58, fracción V, incisos a) y f), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: En fecha veintisiete de noviembre de dos mil dos, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el dictamen de incorporación al dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 611.289 metros cuadrados, ubicado en la colonia Los Doctores en esta ciudad, inmueble el cual se encontraba circundado por las calles: al Norte Excedente Vial; al Sur Excedente Vial; al Oriente Calle Doctor Cantú y al Poniente con propiedad particular.

Dicha declaratoria de incorporación fue publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 7 de febrero de 2003 y se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1642, Volumen 256, Libro 33, Sección I, Propiedad, de fecha 26 de febrero de 2003.

SEGUNDO: En fecha 9 de julio de 2003, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el dictamen de desafectación del bien inmueble referido en el punto que antecede, aprobando así mismo su venta a favor del Doctor Jesús Santiago Vidaurri Leal, lo anterior consta en el acta número 18 relativa a la sesión celebrada en la fecha que se indica.

TERCERO: Es el caso, que en el Juicio de Amparo número 547/2011, promovido por el C. Carlos Martín Montemayor Dirnbauer, se reclamó al Ayuntamiento de Monterrey y otras autoridades, ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, las órdenes verbales o escritas tendentes a la privación y despojo de una porción de terreno con una superficie de 611.289 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Los Doctores, en esta Ciudad.

CUARTO: Seguido por su secuela legal, mediante ejecutoria pronunciada el veintiocho de noviembre de dos mil doce dentro del amparo en revisión número 243/2012-I, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito revocó la sentencia constitucional dictada el dieciocho de junio de dos mil doce, otorgándose el Amparo y Protección de la Justicia de la Unión "para el efecto de que las autoridades responsables procedan a dejar insubsistentes los actos reclamados"; es por lo que, y;

CONSIDERANDO

I. Que el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, es competente para atender y resolver sobre el tema planteado, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 10, último párrafo del artículo 16, 32, fracciones I y II, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 76, 80, 104 y 105, de la Ley de Amparo en vigor.

En esa tesitura, y a efecto de cumplir cabalmente con la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del

Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Cuarto Circuito, dentro del amparo en revisión número 243/2012-I, derivado del diverso juicio de amparo número 547/2011, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, se propone a ese cuerpo colegiado, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza dejar insubsistente la resolución administrativa de fecha 27 de noviembre de 2002, a través de la cual se resolvió la incorporación al dominio público municipal del bien inmueble con una superficie de 611.289 metros cuadrados, circundado por las calles: Al Norte Excedente Vial; al Sur Excedente Vial; al Oriente calle Doctor Cantú; y al Poniente con propiedad particular, en la Colonia Doctores, en Monterrey, Nuevo León, mismo que contaba con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2 un rumbo NW 37°34'13" mide 9.689 metros a colindar con la calle Doctor Cantú; del punto 2 al punto 3 con rumbo de NW 35°35'36"50" mide 2.284 metros a colindar con calle Doctor Cantú, del punto 3 al punto 4 con rumbo NW 33°49'12" mide 3.792 metros a colindar con la calle Doctor Cantú; del punto 4 al punto 5 con rumbo NW 33°06'15" mide 4.141 metros a colindar con la calle Doctor Cantú, del punto 5 al punto 6 con rumbo NW 32°33'07" mide 2.010 metros a colindar con la calle Doctor Cantú; del punto 6 al punto 7 con rumbo NW 30°34'25" mide 4.031 metros a colindar con la calle Doctor Cantú, del punto 7 al punto 8 con rumbo NW 26°56'47" mide 6.001 metros a colindar con la calle Doctor Cantú; del punto 8 al punto 9 con rumbo NW 25°09'52" mide 6.074 metros a colindar con la calle Doctor Cantú; del punto 9 al punto 10 con rumbo NW 24°11'57" mide 3.777 metros a colindar con la calle Doctor Cantú del punto 10 al punto 11 con rumbo NW 22°50'14" mide 3.975 metros a colindar con la calle Doctor Cantú; del punto 11 al punto 12 con rumbo NW 20°18'20" mide 3.517 metros a colindar con calle Doctor Cantú; del punto 12 al punto 13 con rumbo NW 18°43'05" mide 3.455 metros a colindar con calle Doctor Cantú; del punto 13 al punto 14 con rumbo NW 16°45'07" mide 2.553 metros a colindar con calle Doctor Cantú; del punto 14 al punto 15 con rumbo NW 14°11'39" mide 5.030 metros a colindar con calle Doctor Cantú; del punto 15 al punto 16 con rumbo NW 63°19'41" mide 6.569 metros a colindar con Excedente Vial; del punto 16 al punto 17 con rumbo SE 09°00'16" mide 52.140 metros a colindar con propiedad particular y del punto 17 al punto 1 para cerrar el polígono, con rumbo SE 79°34'41" mide 25.567 metros a colindar con Excedente Vial ubicado en la colonia los Doctores de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se autoriza dejar insubsistente la resolución administrativa de fecha 09 de Julio de 2003, a través de la cual se resolvió la desincorporación y venta al Doctor Jesús Santiago Vidaurri Leal, del bien inmueble con una superficie de 611.289 metros cuadrados, circundado por las calles: Al Norte Excedente Vial; al Sur Excedente Vial; al Oriente Calle Doctor Cantú; y al Poniente.

TERCERO: Se autorice y apruebe por el Ayuntamiento de Monterrey, dejar insubsistente la venta del inmueble descrito en los puntos que anteceden, protocolizada mediante escritura pública número 11,048, de fecha 20 de octubre de 2003, de la fe del Notario Público número 115 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUARTO: Gírese oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a efecto de que proceda a dejar insubsistente la inscripción a favor del Municipio de Monterrey, del bien inmueble con una superficie de 611.289 metros cuadrados, circundado por las calles: Al Norte Excedente Vial; al Sur Excedente Vial; al Oriente Calle Doctor Cantú; y al Poniente; bajo el número 1642, Volumen 256, Libro 33 Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 26 de febrero de 2003.

QUINTO: Requiérase al Doctor Jesús Santiago Vidaurri Leal, o quien detente la propiedad o posesión del inmueble antes descrito, para que retire cualquier obstáculo que pudiera limitar el que el quejoso C. Carlos Martín Montemayor Dirnbauer haga pleno uso del inmueble que es de su propiedad.

SEXTO: Se instruya al Secretario del Ayuntamiento, para la publicación de la presente determinación en la Gaceta Municipal.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 12 de Diciembre del 2012. COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ ASael SEPULVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Muchas gracias ¿si alguien tiene algún comentario que hacer? El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Sí, muchas gracias, licenciada Sandra, buenos días de nuevo a todos...".

Escuchándose a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO decir: "Discúlpeme, tengo un error aquí en el orden de la sesión, el Regidor".

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Sí, nada más comentar, mencionar el nombre de los integrantes de la Comisión de Patrimonio. Presidente José Cástulo Salas Gutiérrez, Secretario, Asael Sepúlveda Martínez, Vocal, Benancio Aguirre Martínez y Vocal, Sandra Peña Mata, quienes firman. Por su puesto todos a favor".

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. Ahora sí, el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Primero, gracias de nuevo. Me queda la duda, de que si el terreno son 611 mil metros ó son 611 metros, por que la lectura del compañero 611 mil metros es un terreno muy grande, yo conozco el área, es el área medica aledaña al Hospital San José, conozco al doctor Vidaurri, conozco a Montemayor, también, y se me hace que es una extensión muy grande, 611 mil metros. Primero, si existe ese terreno, sus dimensiones se me hacen desproporcionadas para el área; dos, se dice que se le había vendido al doctor Vidaurri Leal, el Municipio le vendió, ahora el Municipio le vamos a ordenar que se vaya, que se le va a retribuir lo que él pagó por ese terreno, digo, no sé, aquí lo estamos tomando como un acuerdo, a mí no me queda nada en este asunto, pero como que no queda clara esta situación".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, tiene usted razón, son 611. 289 metros, ¿sí?, eso es en la medida exacta o correcta del terreno. En segunda lo que plantea estamos haciendo cumplimiento a una sentencia ejecutoria, una orden judicial para hacer esta operación de devolver su terreno a su dueño original, entonces, es simplemente, recibimos esta orden del Juez y estamos cumpliéndola como le corresponde a esta Administración Municipal. Independientemente de eso, estaremos como siempre, también, en base a lo que pueda estar solicitando en este caso el doctor Vidaurri, que es la otra persona en este caso, también dar solución a lo que él pueda estar planteando, ¿Algún otro comentario? El Regidor Montiel tiene el uso de la palabra".

Enseguida, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Muchas gracias. A ver nada más para entender los términos jurídicos, señora Secretaria, entiendo que esto es cumplimiento a una ejecutoria, ¿ya no hay otra instancia jurídica más qué seguir, de tal forma que luego se pueda revertir la aprobación de este Cabildo?".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO respondió: "No, ya no hay ninguna otra instancia, en la anterior instancia, el Municipio había obtenido fallo a favor, se recurre a la siguiente instancia y esta instancia que es la que nos determina o nos señala que tenemos que ejecutar esta acción".

De nueva cuenta el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO pregunto: "¿En caso estaríamos en desacato?".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Exactamente y es una situación que no vamos a permitir".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Bien, ¿Algún otro comentario que tengan sobre este mismo dictamen? No habiendo ninguna otra observación o comentario, someto a consideración de ustedes el dictamen de la Comisión de Patrimonio, quienes estén a favor, manifestarlo de la manera acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "De acuerdo al Orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento, tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Me permite tomar nota, el Regidor Sergio Cavazos, la Regidora Carlota Vargas, el Regidor Arturo Pezina, el Regidor Eugenio Montiel, el Regidor Manuel Elizondo. Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Gracias, buenas tardes a todos, señora Alcaldesa, buenas tardes, quiero extender un agradecimiento a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Dirección de Comercio, a Servicios Públicos, a Protección Civil y también a la Fuerza Civil del Estado de Nuevo León, por el apoyo a las fiestas de la Virgen de Guadalupe, señora

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 13 de diciembre de 2012.</p>
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Alcaldesa, de la colonia Independencia, donde un servidor ahí tiene su domicilio, todo estuvo bien, creo que se puede mejorar, pero, para ser el primer año estuvo bastante bien, los exhorto a que hagan el mejor esfuerzo los siguientes años subsecuentes, esto lo digo como vecino, también, y como Vocal de la Comisión de Comercio, sinceramente muchas gracias, y una sincera felicitación a todo el personal de Municipio. Muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Señora Alcaldesa, señores Regidores y Síndicos, expresando mi reconocimiento por el Rescate del Barrio Antiguo, que parece que ahora sí va en serio, haciendo todo lo que se tiene que hacer para ello, rescatando con ello las raíces de la ciudad, quisiera señalar otra parte de nuestra historia que está en grave peligro, me refiero en este caso al Archivo de Monterrey, realicé una visita con motivo de algún trabajo que estoy haciendo, y lo que me encontré es lo siguiente, el Archivo se encuentra en oposición a la norma de cualquier archivo, en un segundo piso, esto no se hace en un archivo de este tipo, por el peligro que representa el peso de los libros, la temperatura debe de ser menor a los 20º y seca, para que no se deterioren, destruyan o adquieran plaga los documentos que ahí se encuentran resguardados, en este caso, hay tres aparatos de aire acondicionado puestos recientemente, cada uno de una tonelada para un área bastante más grande que ésta y más alta, de esos solo uno está conectado, ahí están los aparatos, los otros dos, de todas maneras insuficientes, pero, para algo servirían, porque no hay, no les han dado el dinero para comprar el material eléctrico, tienen varios meses ahí sin estarse utilizando, ahorita está fresco pero hacía mucho calor. La digitalización se quedó a medias, había un escáner aéreo, que impedía el maltrato de los documentos, la gente pide copias de los documentos, usualmente, éstos pueden maltratarse, son documentos, la mayor parte muy valiosos, este escáner aéreo, en su momento fue algo de punta, pero ya no funciona, está fuera de uso, en su momento solo Monterrey tenía un escáner como ese, ahora, pues, no tenemos nada y es urgente adquirir otro. La iluminación para el que va a consultar cualquier cosa, es sumamente deficiente, casi no se ve, lo que obstaculiza la consulta. Falta impermeabilización, yo pedí entrar para consultar algunos documentos, los libreros están cubiertos con plásticos, y detenidos con unos palos, porque se están cayendo, ¿sí?, hace falta contratar un historiador, hace mucho tiempo que no hay un historiador, ahí, todos los archivos tienen un historiador, los medios de comunicación, la gente que va a hacer consultas requiere de información, ahí hay dos personas muy amables, pero ninguna tiene el menor conocimiento de historia. Compañeros, señora Alcaldesa, el Archivo de Monterrey está contenido el Archivo del Nuevo Reino de León, todo lo que era Tamaulipas, Texas, todo eso es un Archivo muy rico y muy valioso, ¿sí?, algunos documentos están desbaratándose, con riesgo de perderse, ésta memoria, así ahora que estamos rescatando nuestros valores, como el Barrio Antiguo, está en riesgo de perderse por falta de atención, lo que hay ahí — todavía—, es único e irrepetible, ningún puente, paso a desnivel, ninguno vale lo que tiene el Archivo, todas esas cosas se pueden volver a hacer, pero lo que se pierda en ese Archivo Histórico, no se va a poder volver a rescatar y es parte de nuestra historia, ojala y en el próximo Presupuesto de Egresos que habremos de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

aprobar, encontremos que están ahí los recursos necesarios para rescatarlo, no son muchos, pero ese rescate vale mucho la pena”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Gracias, gracias señora Regidora, compartimos la visión que tienen usted de este Archivo Histórico, que es el más amplio y el que más documentos, el que mayor cantidad de documentos tiene en todo nuestro Estado, es por eso que solicité a la Secretaría del Ayuntamiento revisar los trámites correspondientes, y ya fueron entregados la solicitud de recursos ante la Cámara de Diputados para poder tener, no nada más mejores instalaciones, de las instalaciones adecuadas para tener este Archivo, sino para continuar la digitalización del mismo Archivo, y dar un mejor servicio y tener un correcto resguardo de estos documentos. Le pido, también, al Tesorero que considere dentro del Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para poder atender este tema que es tan importante, no nada más por nuestra historia, por nuestras raíces, por lo que somos actualmente, y porque también estos serán las bases para lo que habremos de hacer a futuro, ya estamos trabajando en estos, ya se hizo una solicitud, ya se tienen detectados cuáles son las condiciones en las que se encontró este Archivo, y bueno, ya estamos trabajando en ello, lo mismo también con CONACULTA, ya tuvimos comunicación con CONACULTA, y ya tenemos avance en el trámite para poder recibir estos recursos. Gracias Regidora”.

Expresando, la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA: “Me da muchísimo gusto que hayan tomando estas acciones, pero de todas maneras el señor Tesorero ya tiene la instrucción de que por aquello de las dudas dejemos ahí algún guardadito”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí, perdón, licenciada Alcaldesa, con permiso y con todo respeto como siempre. Estamos un poco preocupados los regidores del PRI, sabemos de antemano por los medios de comunicación, que actualmente se está dando una campaña de reafiliación a su Partido y sabemos que ha sido un tanto lenta esta reafiliación, eso pues no es parte de nuestro trabajo, pero sí se han acercado con nosotros tres compañeros que laboran en la Administración Pública de usted, de distintas áreas o departamentos, señalando que sus jefes, los han invitado de alguna manera a reafiliarse al Partido, lo cual pues está bien, pero al parecer nos dicen, primero que piden que guardemos el anonimato de ellos, y segundo, que se les ha dicho que si no se reafilian se les va a cesar, eso obviamente no sería correcto, entendemos pues que todos queremos ver más grandes a nuestros grupos, a nuestros Partidos, pero los Regidores de la fracción del PRI, Compromiso por Monterrey, estaremos al pendiente de esta situación, sobre todo porque pues sería muy injusto que por un procedimiento de este tipo se sancionara a alguien con el cese, a lo mejor ni usted esterada está, pero a la mejor quizá algunos jefes de algunos departamentos han tomado esas decisiones de manera unilateral, violando incluso la ley, que así marca que no deben usarse los cargos para presionar, por lo demás si nos llama la atención, el hecho de que tenga algunas inclinaciones partidistas su Campaña, vemos por ahí un Santa Claus, vestido de azul —yo pensé que andaba vendiendo teléfonos de TELCEL—, vemos algunos pilares de algunos puentes pintados de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

azul y blanco —pensé que era campaña de los Rayados, pero no, no tampoco—, entonces, sí es importante que la inclinación..., todo mundo quiere que su Partido siga en el poder, yo creo que eso es importante y para eso trabajamos o trabajan todos, trabajamos todos buscando, pero precisamente en el trabajo, no, a veces acciones que son un tanto burdas, no son incluso ni bien vistas por la gente. En este caso como fracción del PRI apoyamos la petición de los Diputados del Congreso del Estado, con las doce acciones a beneficio del Municipio de Monterrey y nos manifestamos a favor de ello, exhortándola que siga una campaña..., muy buen trabajo, creo que está realizando muy buen trabajo, pero que se eviten ese tipo de situaciones demasiado pintadas de azul. Gracias, señora Alcaldesa”.

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, señora Alcaldesa: La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, nos señala que se dispone de un periodo de tres meses para presentar el Plan Municipal de Desarrollo, éste, pues como todos sabemos es el instrumento que nos va a precisar la orientación y la guía que vamos a seguir en esta Administración, aunado a esto, el 14 de noviembre, la señora Secretaria del Ayuntamiento nos hizo una invitación a participar con propuestas, a entregar en este Plan Municipal, nosotros los Regidores del PRI, Compromiso por Monterrey, queremos ser proactivos en este sentido e impulsores de acciones de beneficio, fuera de todo tinte partidista y en un acto de reflexión y generosidad con la ciudadanía, con su Administración queremos hacer la entrega pública y formalmente del Plan de Gobierno que se elaboró por parte del Partido Revolucionario Institucional en la pasada campaña, este Plan de Gobierno que se llama “Compromisos por un Monterrey fuerte”, consta de 500 propuestas, que aquí se las voy a hacer la entrega, ubicadas en cinco rubros, que son finalmente los pilares y las prioridades que hemos trazado, seguridad pública, reactivación económica, desarrollo social, infraestructura urbana y proyectos estratégicos. Es sumamente importante mencionarle señora Alcaldesa, que este documento se encuentra respaldado con la participación y sugerencias de cientos de ciudadanos regiomontanos, dentro de los que participaron profesionistas, estudiantes, trabajadores, empresarios, amas de casa, comerciantes, organizaciones civiles y académicas, culturales, los cuales —insisto—, participaron organizadamente mediante 22 Consejos Ciudadanos, que aquí se enumeran y se enlistan en este documento que le voy a hacer entrega, durante 32 días y se efectuaron más de 100 reuniones de trabajo, con esto lo que le quiero decir es que hay un respaldo metodológico importante que nos gustaría que usted tomara en cuenta. Por último, le reiteramos que el grupo del PRI, Compromiso por Monterrey, estamos a las órdenes de usted y de su equipo de trabajo para ahondar en cada uno de los temas que usted considere, para darle mayor claridad a este tema, y si me lo permite —para concretar esto—, paso a su lugar y le hago entrega formal de este documento”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Por favor, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento —en reserva de que yo también lo haga—, recibir el mismo, pero también que dentro de la integración de este Plan de Gobierno se incluyan, también, los resultados de la Consulta sobre, “*Que hable*



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey", que fueron realizados por este Gobierno, en su fase de transición, y también todas las observaciones que han hecho cada uno de los Regidores, y cada uno de los ciudadanos para el mismo, que sean incluidos todos, así como todas las consideraciones que se están tomando por parte de universidades, organizaciones de la sociedad civil y organismos comprometidos".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Así se hará señora Alcaldesa. Tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Ya son buenas tardes, de nuevo a todos los presentes. Quisiera hacer un comentario que creo que vale la pena. En la primera sesión ordinaria, yo hice un comentario a nuestra Alcaldesa, del Acuerdo que hicimos con la Marina, con los 90 marinos iniciales, que se me hacen poquitos, y de veras quiero felicitarla, porque, yo lo comenté con los compañeros Erika y Sandra, que en las religiones orientales el buda tiene una oreja grande para escuchar —obviamente ninguna comparación física para que no haya malos pensamientos—, y una barriga grande, porque esa oreja grande para escuchar, de esa religión, es lo que quiero yo hacer notar, porque de repente en vez de 90, ya son 500 más, esto habla muy bien de que nuestra Alcaldesa sabe escuchar y es algo que yo quise mencionarlo y felicitarla desde ese punto de vista".

Expresando la C. REG. PRESIDENTA MUNICIPAL, lo siguiente: "Gracias, Regidor".

.....
.....

**PUNTO SIETE
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Agotados los puntos en el orden del día, y siendo las trece horas, perdón, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Enseguida, la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: "Gracias, señora Secretaria, por recordarnos la hora. Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las trece hora con cuarenta y nueve minutos, agradeciendo los trabajos que han realizado, no nada más en esta sesión, si no los trabajos previos que realizaron cada uno de ustedes en las reuniones de Comisiones, los análisis que se hicieron para cada uno de los puntos que tratamos el día de hoy. Agradeciendo enormemente su trabajo, su disposición y su generosidad hacia la ciudad de Monterrey. Me permito dejar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Muchas gracias".- Doy fe.- - - - -